



## COMUNICADO LSM n.º 01-2022 - Matrícula 2022 -

San Borja, 31 de enero de 2022

### Familia Sanmartiniana

Reciban un saludo fraterno. Mediante el presente nos es grato confirmarles la implementación de un nuevo proceso de **MATRÍCULA VIRTUAL** a través de la plataforma **SieWeb**, tal y como lo adelantamos en el mensaje enviado el 20 de enero del presente.

Asimismo, le invitamos a considerar la información brindada en la **CIRCULAR DE FIN DE AÑO 2021-DIR-LSM** con fecha 31 de diciembre de 2021:

### MATRÍCULA 2022

Primaria y Secundaria

Mes de febrero

S/. 650.00

### PENSIONES 2022

(marzo a diciembre) 10 cuotas

S/. 650.00 mensual

### MATRÍCULA 2022

Modalidad: Depósito y/o transferencia

CUENTA SOLES BBVA: (Pago de matrícula)  
0011-0333-0100042925 CCI: 011-333-  
000100042925-26

### Cronograma

Matrícula Virtual Año Escolar 2022

1 - 15 de febrero de 2022

| Febrero 2022 |        |           |        |         |        |         |
|--------------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| Lunes        | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|              | 1      | 2         | 3      | 4       | 5      | 6       |
| 7            | 8      | 9         | 10     | 11      | 12     | 13      |
| 14           | 15     | 16        | 17     | 18      | 19     | 20      |
| 21           | 22     | 23        | 24     | 25      | 26     | 27      |
| 28           |        |           |        |         |        |         |

### Importante

**El Padre de Familia o Apoderado deberá estar al día en sus pagos del servicio educativo (cuota de ingreso de años anteriores, matrícula 2021 y pensiones 2021).**

**De no efectuar la Ratificación de Matrícula en el plazo indicado, el colegio se reserva el derecho de disponer de la vacante y asignarla a un estudiante postulante.**



A continuación le detallamos los pasos a seguir:

- Ingrese al **SieWeb** con su usuario y contraseña de padre de familia y hacer clic en la opción "Matrícula 2022"

#### Paso 1

- Visualice el nombre de su hijo(a) y clic en el botón "matricular" para iniciar el proceso

#### Paso 2

- Lea el mensaje de **BIENVENIDA** y clic en siguiente

#### Paso 3

- Lea los **DOCUMENTOS\***, descargue y firme de estar conforme (posteriormente los adjuntará).

#### Paso 4

- A continuación aparecerá la información sobre **pagos o documentos pendientes**. De tener algún aspecto observado **NO** podrá continuar el proceso

#### Paso 5

- Complete datos personales relacionados al estudiante y la familia. Por cada **FICHA** haga clic en "guardar" y luego en "siguiente".

#### Paso 6

- Comunique a la persona a la que autoriza para el **RECOJO DEL ESTUDIANTE** de la institución. Clic en "GUARDAR", luego en "SIGUIENTE".

#### Paso 7

- **ADJUNTE LOS DOCUMENTOS** solicitados en formato PDF haciendo clic en "AGREGAR DOCUMENTO". Una vez subidos, le saldrá un aviso que indique "ESPERE SU **VALIDACIÓN**".

#### Paso 8

- El Colegio revisará y dará **CONFORMIDAD** vía mensajería SieWeb. Luego, puede volver a ingresar a "MATRÍCULA 2022", donde aparecerá el mensaje de felicitaciones, todos sus documentos fueron validados.

#### Paso 9

### MATRÍCULA FINALIZADA

Podrá revisar el tutorial sobre el proceso de Matrícula LSM 2022 en nuestro canal de YouTube

Referente a la modalidad, cabe señalar que en el mismo documento anteriormente citado (CIRCULAR DE FIN DE AÑO 2021-DIR-LSM con fecha 31 de diciembre de 2021) se comunica la modalidad semipresencial y en el Plan Curricular adjunto se cita "Esta propuesta puede variar de acuerdo a cualquier variación de las disposiciones ministeriales o del contexto sanitario en el que nos encontramos, por ello el carácter de **provisionalidad** que tiene este documento".

El **27 de enero de 2022** el Ministerio de Educación publica la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2022-MINEDU** en la que modifican el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", el cual señala:





Para el proceso de retorno se establecen tres principios centrales: seguro, flexible y descentralizado, los cuales definen el diseño y la planificación de las acciones del sector educativo.

- *Flexible. Se adapta al tipo de prestación del servicio educativo, ya sea presencial, semipresencial o a distancia (este último brindado de manera excepcional), en función de las características, necesidades y condiciones del estudiante y su contexto, teniendo en cuenta las consideraciones pedagógicas, socioemocionales, de gestión escolar y tipos de prestación de servicio.*

**La prioridad en la prestación del servicio educativo la tiene el tipo de servicio presencial.** En consecuencia, el tipo de servicio semipresencial únicamente se brinda cuando las condiciones de aforo no permitan el tipo presencial, según se precisa a continuación:

- *Presencial. Servicio educativo en horario regular de lunes a viernes con la presencia física del o de la docente y de las y los estudiantes. Este tipo de prestación se dará en las instituciones o programas educativos en los que los estudiantes no excedan el aforo máximo permitido y pueden asistir diariamente cuidando el distanciamiento físico (1 m) y los protocolos establecidos en el presente documento normativo.*
- *Semipresencial. Servicio educativo que combina momentos de trabajo a distancia y presencial cubriendo cinco (5) días a la semana. El horario se determina a partir de las características y condiciones de las instituciones y programas educativos. En ambos momentos, los estudiantes desarrollan procesos de aprendizaje que se complementan.*
- *A distancia. Este servicio educativo se prestará de manera excepcional, únicamente por casos de cambio en la condición epidemiológica establecida por el Minsa, por cuarentenas y/o condición de comorbilidades de los estudiantes.*



Según el literal f) del numeral 5.1.1 de la de la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”, aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, pertenecen al grupo de riesgo las personas mayores de 65 años o personas con condiciones o comorbilidades, tales como:



- *Cáncer.*
- *Enfermedad renal crónica.*
- *Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis quística; fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.*
- *Afecciones cardíacas, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.*
- *Diabetes mellitus, tipo 1 y tipo 2.*
- *Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 30kg/ m2 o más).*
- *Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores.*
- *Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.*
- *Enfermedad cerebrovascular (infarto o hemorragia cerebral).*
- *Hipertensión arterial.*
- *Síndrome de Down.*
- *Embarazo.*
- *Infección por VIH.*
- *Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias*



**De acuerdo a las disposiciones que incluye la última modificatoria de la normativa, nuestra institución educativa continúa adoptando la modalidad semipresencial.** El plan de estudios y horarios presentados en diciembre 2021 serán modificados de acuerdo a la misma y comunicados próximamente.

Agradecemos el voto de confianza a nuestra Propuesta Educativa y les invitamos a mantener el carácter de **provisionalidad**, ya que toda variación está sujeta a la evolución de la pandemia, así como disposiciones de las autoridades sanitarias y del sector educación. Por nuestra parte, tenemos el compromiso de mantenerlos informados y siempre velar por la integridad de nuestros estudiantes sanmartinianos.



## **AVISO IMPORTANTE**

**El Personal Administrativo y Docente se encuentra en labores de planificación del Año Escolar 2022, por ello, a partir del martes 1 de febrero la atención al público se realizará en el siguiente horario:**

**Secretaría:** miércoles y viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m. *(no requiere cita para atención presencial)*

**Tesorería:** lunes a viernes de 12:00 m. a 4:30 p.m. *(no requiere cita para atención presencial)*

**Subdirección:** viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m. *(requiere cita para atención presencial)*

**Dirección:** miércoles de 9:00 a.m. a 12:00 m. *(requiere cita para atención presencial)*

**Atención telefónica:** lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. *(solo informes por parte de recepción)*

**Atención WhatsApp:** lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. *(informes a alumnos nuevos)*

**Para ser atendidos por Dirección o Subdirección, se requiere previa cita la cual será programada vía telefónica 226 – 6716. NO SE ATENDERÁ SIN CITA PROGRAMADA. La entrevista podrá ser presencial o virtual según necesidad del padre de familia o actividades de directivos.**

**El personal docente NO atenderá durante el mes de febrero.**

Empecemos a caminar este año con un corazón dispuesto a la mirada atenta y a la acogida del hermano que está a nuestro lado, aún en la distancia, de esta manera fortaleceremos nuestros lazos fraternos entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

Dios Padre bendiga sus hogares con salud y bienestar en la convivencia familiar.

Atentamente,

**Ofelia Jiménez García**  
Subdirectora

**Katherine Motta Pescoran**  
Directora



**TELÉFONOS**

(01) 226-6716  
922 173 281



**EMAIL**

informes@libertadorsanmartin.edu.pe  
www.libertadorsanmartin.edu.pe



**DIRECCIÓN**

Av. Aviación 3067, San Borja,  
Lima – Perú